

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24414 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal,

HACE SABER:

En el procedimiento 506/2016 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de la concursada PRODUCCIONES AGROPECUARIAS EL CARDIEL, S.L., con CIF B83959288, con domicilio en calle Elfo, n.º 32, MADRID 28027.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 27 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200032566-1